



## Resolución Directoral № 00167-2010-INIA-OGA

VISTO: Lima, ..... 11 AGO. 2010 .....

El Oficio Múltiple № 002-2010-INIA-OGA, sobre requerimiento para apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, preparado por la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar con un Fondo para Pagos en Efectivo que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

Que, el Artículo 35º de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral № 0002-2007-EF/77.15, establece la constitución del Fondo para Pagos en Efectivo con **Recursos Ordinarios**, para la atención de gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no puede ser cebidamente programado para su pago mediante cheque;

Que, el Artículo 36º de la Directiva de Tesorería, señala que el Fondo para Pagos en Efectivo se sujet a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral № 026-80-EF/77.15, y adicionalmente a las disposiciones establecidas en el mismo artículo, entre otras la referida apertura del Fondo para pagos en Efectivo, debe ser mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la misma oportunidad de su constitución;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo № 031-2005-AG, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15; y,

Con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Investigación y Extensión Agraria, y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la ampliación del Fondo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de TRES MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,000.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar, como Responsable del manejo del fondo para pagos en Efectivo, autorizado en el artículo precedente, al siguiente trabajador:

Responsable

: **Sr. DELMO VASQUEZ MALCA**

Cajero de la Unidad Operativa BAÑOS DEL INCA

MONTO ASIGNADO

: **S/. 3,000.00**

**ARTÍCULO 3º.-** Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 300.00).

**ARTÍCULO 4º.-** La ejecución del presente fondo se sujetará a la Directiva N° 002-2009-INIA-OGA: "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Fondo para Pagos en Efectivo" aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2010 de fecha 26 de enero del 2010.

**ARTÍCULO 5º.-** Los gastos que se efectúen con cargo al fondo para Pagos en Efectivo autorizado por la presente Resolución, se afectarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente al Programa, Sub-Programa, Actividad y/o Proyecto integrante de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## ANEXO N° 01

DE LA RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0002-2010-INIA-OGA  
 APERTURA DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 163-INIA  
 DEL EJERCICIO FISCAL 2010 - RECURSOS ORDINARIOS

Nº	DEPENDENCIA	PARTIDAS							TOTAL
		2.3.2.1.2.99	2.3.1.3.1.1	2.3.1.1.1	2.3.1.11.5	2.3.1.99.1.99	2.3.2.2.1.1	2.3.2.4.1.99	
<b>U.O BAÑOS DEL INCA</b>									
01	009 - 0017 - 1.094669 - 3201388 - 00001 GESTION ADMINISTR.	(0097)	100.00	50.00	50.00	100.00	50.00	100.00	100.00
02	009 - 0017 - 1.094669 - 3201388 - 00002 INV.Y TRANS.PROD.BASICOS	(0098)	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
03	009 - 0017 - 1.094669 - 3201388 - 00004 INV.Y TRANS.PROD.ESPECIA.	(0099)	100.00	50.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00
04	009 - 0017 - 1.094669 - 3201388 - 00006 PROD. DE SEMILLAS	(0101)	100.00	50.00	50.00	100.00	50.00	50.00	50.00
04	009 - 0017 - 1.094669 - 3201388 - 00007 PROD. DE REPRODUCTORES	(0102)	50.00	50.00	50.00	100.00	50.00	50.00	50.00
05	009 - 0017 - 1.094669 - 3201388 - 00008 CONS.Y CARAC.GERMOPLAS.	(0103)	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
	<b>TOTAL GENERAL S/.:</b>		<b>500.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>350.00</b>	<b>450.00</b>	<b>100.00</b>	<b>300.00</b>
									<b>350.00</b>
									<b>3,000.00</b>

